



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO

Secretario(a)

SOCORRO

SANTANDER

CALLE 16 NO. 14 - 21 PISO 1

SEPTIEMBRE 29 DE 2020

OFICIO No: 0545

RADICADO N°: 68755310300120200006900

NOMBRE DEL DEMANDADO : CORPO MEDICAL SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 900381084

NOMBRE DEL DEMANDANTE: ADRIANA LUCIA MORANTES

IDENTIFICACION DEL DTE: 37947759

CONSECUTIVO: JT316547

Respetado (a) Señor (a):

De manera atenta nos permitimos informar que de conformidad con la Circular Externa 031 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, hemos tenido conocimiento de que las sumas depositadas en las cuentas de titularidad de la entidad demandada y afectadas con el cumplimiento de la medida de embargo decretada por ese Despacho gozan del beneficio de inembargabilidad, de conformidad con los documentos que adjuntamos.

Sin embargo y con el ánimo de atender su requerimiento, esperamos su verificación y confirmación de la información correcta del destinatario.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

7214815

Anexo lo anunciado